Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02582 **DE** 19 NOV. 2024

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. 24001325 H3"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)"* y la Resolución 01363 del 11 de julio 2023,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: ***"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUE TOLIMA, PUERTO ASISPUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)".***

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto.**

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias** conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($3.710.534.204**) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 89724 expedido el 09 de mayo de 2024, y a la solicitud de vigencias futuras ordinarias solicitadas a través del SIIF No. 2724 expedido el 09 de mayo de 2024, aprobadas mediante radicado No. 2-2024-055394 del 17 de octubre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **01 de noviembre de 2024**, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de **Concurso de méritos No. 24001325 H3 de 2024** durante el término otorgado presentaron observaciones a los documentos del proceso y fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYME, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02582 **DE** 19 NOV. 2024

"Por la cual se ordena la apertura del proceso del proceso de Concurso de Méritos No. 24001325 H3"

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto **No. 24001325 H3 de 2024**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-. APERTURA: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos **24001325 H3 de 2024**, que tiene por objeto: ***"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE NEIVA Y PITALITO HUILA, IBAGUE TOLIMA, PUERTO ASISPUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA (VF)"***

ARTÍCULO SEGUNDO.-. CRONOGRAMA: Se establece como cronograma del proceso el siguiente, sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan varias, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proceso de Contratación, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2024	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2024	SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	21 de noviembre de 2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de noviembre de 2024	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de noviembre de 2024	SECOP II
Presentación de Ofertas	29 de noviembre de 2024 11:00 am	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación de las Ofertas	5 de diciembre de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6, 9 y10 de diciembre de 2024.	SECOP II
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	13 de diciembre de 2024	SECOP II
Audiencia para evaluar la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad	16 de diciembre de 2024 10:30 am	Vía MICROSOFT TEAMS (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierta.	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02582 **DE** 19 NOV. 2024

"Por la cual se ordena la apertura del proceso del proceso de Concurso de Méritos No. 24001325 H3"

Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO.-. CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO.-. VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post - contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO.-. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 19 NOV. 2024

SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora Administrativa

Elaboró: Stephanie Ramírez -Abogada Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Leonardo Berrocal, Coordinador Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: *Catalina Celemín Cardoso* - Asesor (a) Dirección Administrativa. ***.C.C.C.***